II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24516 *Resolución de 16 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2026.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/3704/2026, de 14 de octubre, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos (DOGC núm. 9775, de 19 de octubre de 2026), modificada por una corrección de erratas (DOGC núm. 9778, de 22 de octubre de 2026), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre;

De conformidad con lo que dispone el Decreto 241/2025, de 4 de noviembre, de reestructuración del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Sant Cugat del Vallès: por jubilación del señor Luis Fort López-Barajas, el señor Carlos Alejandro Vázquez Atkinson, notario de Badalona, 1.ª categoría.

Pineda de Mar: por traslado de la señora Sonia Sánchez Ruiz, el señor José Ignacio de Navasqüés Eireos, notario de Granollers, 2.ª categoría.

Sant Adrià de Besòs: por traslado del señor Víctor Mateu Prades, el señor Benito Torrecillas Baena, notario de Falset, 3.ª categoría.

Sant Vicenç dels Horts: por traslado de la señora María del Carmen Parra Martínez, la señora Teresa del Carmen Mucientes Fernández-Bravo, notaria de Cabañaquinta, 3.ª categoría.

El Masnou: por jubilación del señor Francesc Torrent Cufi, el señor Eduardo Llopis Rausa, notario de Vilassar de Dalt, 3.ª categoría.

Calella: por traslado del señor José Luis Ballestín González, el señor Matías Jesús Pi Cardenete, notario de Navas de San Juan, 3.ª categoría.

Montmeló: por traslado del señor Hans Alexander Braunschweig Leott, el señor Alberto Henarejos Grimaldos, notario de Ripoll, 3.ª categoría.

Cornellà de Llobregat: por traslado del señor Carlos Manuel Parejo-Merino Parejo, la señora Elena Luaces López, notaria de Martorell, 2.ª categoría.

Calella: por traslado de la señora Mónica de Blas Esteban, la señora Alba Molins Latorre, notaria de Capellades, 3.ª categoría.

Deltebre: por traslado del señor Juan Sánchez Oriola, el señor Antonio Gimeno Ten, notario de Montalbán-Utrillas, 3.ª categoría.

Barcelona: por jubilación de la señora María Mercedes Martínez Parra, el señor Rodrigo Delgado Ruiz-Gallardón, notario de Cabrils, 3.ª categoría.

cve: BOE-A-2026-24516
Verificable en https://www.boe.es

Barcelona: desierta en concurso precedente (señor Marcos Sansalvado Chalaux), la señora Cristina Martínez Sancho, notaria de Sant Boi de Llobregat, 1.ª categoría.

Sant Joan de Vilatorrada: desierta en concurso precedente (señor Pedro Pablo Albiol Ballesteros), el señor Ricardo Laso Gibert.

Arbúcies: por traslado de la señora Marta Alcover Delgado, la señora Alicia Urbano Marzán.

Constantí: desierta en concurso precedente (señora Dulce María Pascual Pardo), la señora Beatriz Soler Aguilar.

Amer: por traslado de la señora Carola Irene Sevilla Pitarch, la señora Rita Ángela Alonso Ojea.

L'Arboç: por traslado de la señora Laura Blázquez Blázquez, la señora Maria Hortalá Bas.

Bellpuig: por traslado de la señora Jessica Castro Salguero, la señora Inmaculada Díaz-Vieito Mateos.

Granollers: desierta en concurso precedente (señor José Poyatos Díaz), la señora Esther Pineda Puig.

La Selva del Camp: desierta en concurso precedente (señora María de los Ángeles Picado Moreno), el señor Luis Escribano Mérida.

Figueres: desierta en concurso precedente (señor Juan Fortaner Torrent), el señor Juan Carlos García Hernández.

Sort: desierta en concurso precedente (señor Santiago Javier Castillo Gutiérrez), el señor Aurelio Ortilles Gracia.

Esplugues de Llobregat: desierta en concurso precedente (señora María Gracia Criado Fernández), el señor Pablo Olvera Mories.

La Pobla de Segur: desierta en concurso precedente (señora María del Pilar Navarro Fraile), el señor César Monge del Val.

Esparraguera: por traslado del señor Gonzalo Quiralte Moreno, la señora Júlia Bock Llopis.

Móra la Nova: por traslado de la señora María Cotillas Funes, la señora Lara Roca Oms.

Palafrugell: desierta en concurso precedente (señor Jaime Fernández Tussy), el señor Pablo Castaño Horrillo.

Sabadell: por jubilación del señor José Antonio Simón Hernández, la señora Paula Ana Albiol Ballesteros.

L'Hospitalet de Llobregat: desierta en concurso precedente (señora María Sánchez García), el señor Jaume Joan Bea Ballester.

Calaf: por traslado de la señora Blanca Camacho Lopez-Baraja, la señora Sofía Serrano Ramírez.

Palamós: desierta en concurso precedente (señor Juan Ignacio Sorigue Abel), la señora Claudia Vidal Tubau.

Santa Coloma de Queralt: por traslado de la señora Raquel Doval Ganuza, la señora Macarena Ángela Fesser de Rojas.

Prats de Lluçanès: por traslado del señor Lluís Colomé Serra, el señor Aleix Perea Rosell.

Almenar: por traslado de la señora Carla Castillón Porqueras, el señor Gonzalo Lardiés Boned.

Barcelona: desierta en concurso precedente (señor Fernando Bautista Pérez), la señora Inés Gómez Recio.

Santa Margarida de Montbui: por traslado del señor Luis Felipe Álvarez de Sotomayor Rodríguez, el señor Luis Díaz Almansa.

Barcelona: desierta en concurso precedente (señora Teresa María Villazán Tovar), el señor José María Alberdi de Nova.

Blanes: por traslado del señor Javier Salas Ramos, la señora Tamara Menéndez Peláez.

Lleida: desierta en concurso precedente (señor José Lorenzo Iribarne Blanco), la señora María José Pliego Taboada.

cve: BOE-A-2026-24516
Verificable en https://www.boe.es

Camprodon: desierta en concurso precedente (señor Guillermo Martín-Riva Ruiz), la señora Ona Boada Garcia.

Badia del Vallès: desierta en concurso precedente (señora Sara Indurain Tornos), la señora Paula del Camino García Canella.

L'Espluga de Francolí: por traslado del señor Alexandre Lafraga Mas, la señora Ana María Alcázar Vega.

Torroella de Montgrí-L'Estartit: desierta en concurso precedente (señora Rocío Ramírez López-Frías), la señora Maria Eulàlia Ventura Juvé.

La Bisbal d'Empordà: por traslado del señor Marco Ciani Garcia, la señora María Rosa Amengual Ramis.

L'Escala: desierta en concurso precedente (señora María José Solís de la Fuente), la señora Natalia Sánchez Palomera.

Cadaqués: por traslado del senyor Pedro Luis García de los Huertos, la señora Julia Marín Barrero.

Hostalric: desierta en concurso precedente (señor Juan Fortaner Torrent), la señora Elena del Carmen Forner Barelles.

Ponts: por traslado del señor Jorge Fort Canals, la señora Patricia Farrés Granados.

Información sobre los recursos a interponer. Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la Secretaria General de Justicia y Calidad Democrática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada puede entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 16 de noviembre de 2026.–La Directora General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos, Inmaculada Barral Viñals.

cve: BOE-A-2026-24516
Verificable en https://www.boe.es